

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (19:30) diecinueve horas con treinta minutos del día de hoy, jueves (05) cinco de noviembre del año (2009) dos mil nueve, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante;
Consejeros Electorales: Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. Alejandro González Estrada y el Lic. José Manuel Gil Navarro.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Luis Manuel de la Cruz Mejía; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido del Partido Socialdemócrata, el C. Samuel Acevedo Flores y la Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaría Ejecutiva. La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores. Integrándose posteriormente el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja; y el C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

La Lic. Paulina Cortés Flores, Secretaria Técnica señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2009.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Proyecto de dictamen en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los autos del expediente 019/2009.
- V. Proyecto que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto en relación con lo dispuesto por la fracción XX del artículo 119 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2009.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2009, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Instituto informó que se habían recibido del 18 de octubre al 4 de noviembre 101 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes del Instituto para su atención.

Así mismo señaló que se habían generado 414 oficios sobre diferentes asuntos.

CUARTO.- PROYECTO DE DICTAMEN EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
019/2009.**

El Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja solicitó al Consejo General excusarse de conocer, discutir y participar en la votación de este punto, debido a que su hermano era el abogado de una de las partes que participaban en el caso. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En desahogo de este punto, el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada dio lectura al dictamen que sometía a consideración la Comisión Instructora del Instituto en relación a la sentencia dictada dentro de los autos del expediente 019/2009, y una vez finalizada su lectura, lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, comentó su punto de vista en relación al Dictamen presentado por la Comisión Instructora, manifestando su inconformidad con el mismo, debido a que sólo se estaba multando al Partido del Trabajo; señalando que el instituto tenía la obligación de haberlos sancionado desde el momento en que se omitió la entrega de los informes. Así mismo, solicitó que los dictámenes fueran entregados con anterioridad a la sesión.

El Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez manifestó su punto de vista en relación al Dictamen de la Comisión Instructora, comentando que a su parecer debería de imponerse una sanción mayor, como lo es la cancelación del registro al candidato infractor, comentando que su voto era en ese sentido y que presentaría los argumentos para el glose al dictamen.

El representante del Partido Socialdemócrata. C. Samuel Acevedo Flores manifestó que no compartía la posición del Dictamen de sólo establecer una multa económica, pues se podía volver una práctica común, solicitando una moción para que el dictamen fuera revisado nuevamente y no fuera aprobado en la presente sesión.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero expuso su punto de vista en relación con el dictamen presentado, señalando que coincidía parcialmente con lo vertido en la mesa por los representantes del partido revolucionario institucional y socialdemócrata. Señaló que le preocupaba el violentar de la ley por parte del Partido del Trabajo. Así mismo profundizó en lo establecido por el artículo 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, señalando que en Múzquiz hubo candidatura común compuesta por tres partidos políticos y que no se podía afectar a los otros dos partidos, retirándole a su candidato.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro, realizó algunos razonamientos en torno al proyecto de dictamen que se estaba presentado, señalando que como lo establecía la Suprema Corte, los partidos políticos nacionales estaban

obligados a seguir la legislación local y explicando el artículo 315 fracción III del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El representante del Partido Verde Ecologista de México comentó que le llamaba la atención lo delicado del caso, en materia del no cumplimiento del Consejo General en el momento en el que estaba ocurriendo la falta, y agregó que solicitaba se entregarán los dictámenes a discutir previos a la sesión.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada solicitó al Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez hacer llegar el documento para poder hacer el glose al dictamen.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles solicitó copia del acuerdo propuesto y del voto particular del Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Luis Manuel de la Cruz Mejía señaló que violar la ley para quitarle el triunfo a Múzquiz implicaría trastocar los derechos de otros dos partidos políticos y, que además la obligación de presentar los informes de partidos eran de los partidos y no de los candidatos. Intervenciones que obran en su totalidad en los archivos audiovisuales de este Instituto Electoral para los efectos a que haya lugar.

El Consejero Presidente, sometió a la consideración del Consejo General, el dictamen presentado por la Comisión Instructora, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 96/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, y el voto particular del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en relación con los artículos 53, 105, 163, 164, 191, 314, 315 del Código Electoral, así como en los artículos 13 y 32 del Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de Quejas y Denuncias **ACUERDA:** en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila dentro de los autos del expediente 19/2009, aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión Instructora que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada pero inoperante la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional por la no presentación de informes inicial, parcial y final de precampañas e informes inicial y parcial de campaña por parte del Partido del Trabajo, en los términos de los considerandos del presente dictamen.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

SEGUNDO. Se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en multa equivalente a 10,000 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, en los términos del

TERCERO. Se impone al candidato electo a la presidencia municipal por el Partido del Trabajo en el municipio de Múzquiz, Coahuila, el C. Cipriano Antonio Portales Bermudes una sanción consistente en multa equivalente a 5000 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En desahogo de este punto, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias señaló que en las carpetas que tenían, se encontraba el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010, el cual lo habían elaborado conjuntamente la Comisión de Contraloría y Fiscalización y la Secretaría Ejecutiva. Señalando que el presupuesto fue elaborado con base en los criterios, que siempre se han venido manejando en el Instituto y que los partidos ya conocen. Por lo cual solicitó al Lic. Jacinto Faya Viesca, presidente de la Comisión de Contraloría y Fiscalización fuera tan amable de explicarlo.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca, procedió a dar lectura del proyecto de presupuesto 2010 y una vez finalizada su lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

El Consejero Presidente, sometió a la consideración del Consejo General, el proyecto de presupuesto 2010, emitiéndose por mayoría de votos de los Consejeros Electorales y la abstención del Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 97/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes y la abstención del Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

con fundamento en el artículo 83, 105, 119 fracción XX del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos el proyecto presentado por la Secretaría Ejecutiva del presupuesto de egresos 2010, para quedar como sigue:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		
REMUNERACIONES ECONOMICAS A PERSONAL IEPC	\$ 37,287,754.41	
PENSIONES, ISSSTE, FONDO DE AHORRO	\$ 3,547,708.30	
SUELDO PERSONAL EVENTUAL ADTVO. DIV. AREAS	\$ 1,891,921.89	
ESTIMULOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 426,397.14	
APOYOS ECONOMICOS A SUPERVISORES Y COORD	\$ 2,058,000.00	
SEGURIDAD SOCIAL A SUPERVISORES Y COORD.	\$ 525,000.00	
FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 2,063,127.84	
TOTAL		\$ 47,799,909.59

MATERIALES Y SUMINISTROS		
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$ 140,000.00	
CONSUMOS PERSONAL IEPC Y DE REPRESENTACION	\$ 636,444.00	
COMBUSTIBLES IEPC	\$ 450,000.00	
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPC	\$ 270,936.00	
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPC	\$ 50,000.00	
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$ 67,734.00	
GASTOS MTTO. COMITES (COMBUSTIBLES, ART.DE OFICINA...., MERCANCIA DIVERSA PARA REUNIONES)	\$ 294,000.00	
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$ 191,700.00	
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$ 63,900.00	
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$ 106,500.00	
OTROS IEPC Y COMITES	\$ 150,804.00	
TOTAL		\$ 2,422,018.00

SERVICIOS GENERALES		
CARGOS BANCARIOS	\$ 150,804.00	
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV.PAP.	\$ 1,504,000.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 3,000,000.00	
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$ 2,000,000.00	
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF.Y EQ.TRANS.	\$ 460,000.00	
GASTOS MTTO.COMITES DISTR.(ARRENDAMIENTO, MTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$ 616,674.00	
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$ 437,076.00	
RENTA FOTOCOPIADORA	\$ 188,505.00	
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$ 900,000.00	
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPC	\$ 797,472.00	
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00	
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 160,000.00	

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA**

SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$	123,582.60	
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	103,965.30	
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$	396,180.00	
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$	774,808.80	
SEGUROS Y FIANZAS	\$	175,618.50	
VIATICOS Y GIRAS	\$	1,500,000.00	
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$	237,708.00	
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$	266,250.00	
SISTEMAS DE COMPUTO	\$	178,920.00	
OTROS SERVICIOS	\$	226,206.00	
TOTAL			\$ 14,217,770.20

TRANSFERENCIAS			
FTO. PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTESORDINARIOS PARTIDOS (ORDINARIOS)	\$	24,827,104.37	
FTO. PUBLICO PARA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO	\$	3,298,563.14	

TOTAL			\$ 28,125,667.51
--------------	--	--	-------------------------

BIENES MUEBLES			
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,200,000.00	
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	450,000.00	
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$	5,000,000.00	
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	250,000.00	
TOTAL			\$ 6,900,000.00
TOTAL GENERAL			\$ 99,465,365.30

PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES			
CULTURA CIVICA			
PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL CULTURA CIVICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 9 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.			\$ 3,940,475.00

BIENES INMUEBLES			
CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA EDIFICIO OFICINAS IEPCC			\$ 21,000,000.00

TOTAL GENERAL MAS PARTIDA ESPECIAL			\$ 124,405,840.30
---	--	--	--------------------------

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2010 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó a los miembros del Consejo General si existía por parte de ellos algún asunto en particular que tuvieran interés de manifestar en ese momento, no existiendo ninguno a desarrollar.

DÉCIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (20:30) veinte horas con treinta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Jacinto Faya Viesca
Consejero Propietario

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Consejero Propietario

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
Consejero Propietario

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
Consejero Propietario

Lic. Alejandro González Estrada
Consejero Propietario

Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Propietario



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias
Secretaria Ejecutiva

Lic. Paulina Cortés Flores
Secretaria Técnica

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2009 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Representante del
Partido Acción Nacional

Representante del
Partido Revolucionario Institucional

Representante del
Partido de la Revolución Democrática

Representante del
Partido del Trabajo

Representante del
Partido Verde Ecologista de México

Representante del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del
Partido Convergencia

Representante del
Partido Socialdemócrata

Representante del
Partido Nueva Alianza